



RESOLUCIÓN No. 1582 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.
2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el servidor público **GIOVANI ALFONSO BUSTOS GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.877.011, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del 24 de marzo de 2023 al 23 de marzo 2024.
3. Que de acuerdo a cronograma de vacaciones enviado a través de correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y el servidor público, se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho el servidor.
4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *“Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”*.
5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *“(..). 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al servidor público GIOVANI ALFONSO BUSTOS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.877.011, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, quince (15) días hábiles de



RESOLUCIÓN No. 1582 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

vacaciones, a partir del 20 de junio de 2024 hasta el 11 de julio de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 12 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 31 MAY 2024

**NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES**  
Secretaría General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó Aspectos Legales:	ADRIANA MARCELA GUERRA JAIMES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			